



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá D.C.

Señor (a)
JUAN ENRIQUE ROCHA
Propietario
MIRADOR DEL PARQUE
CLL 78 A SUR N° 3 – 10 ESTE TORRE 8 APTO 102
BOGOTA

| |
|---|
| <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT AL RESPONDER CITAR EL NR. 2-2017-44444 FECHA: 2017-06-09 09:59 PRO: 07406 FOLIO: 1 ANEXOS: ASLATOR: CITACION NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION 377 DE 2017 DEST. NO: JUAN ENRIQUE ROCHA RINO TIPO: RECLAMO CONTRA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda</p> |
|---|

Tipo de acto administrativo **Resolución No. 377 del 10 de abril de 2017**
Expediente No. 1-2015-56747
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Carrera 13 N° 52 – 25 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

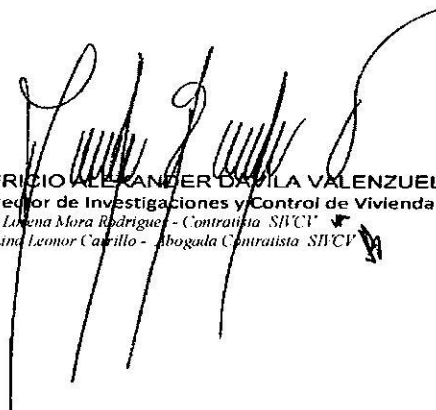
Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del **Resolución No. 377 del 10 de abril de 2017** identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del acto administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el número del acto administrativo o radicado de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


MAURICIO ALEXANDER DAVILA VALENZUELA
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda (E)
Elaboró: Lorena Mora Rodríguez - Contratista SHCV
Revisó: Lina Leonor Carrillo - Abogada Contratista SHCV

Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**